



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	433
Proceso	Verbal- Resolución contrato de compraventa
Demandante	Evelio Antonio Arias
Demandado	John Fredy Marín Bedoya
Radicado	05861 40 89 001 2022 00114 00
Decisión	Aplaza audiencia y reprograma

En memorial que precede, la abogada de la parte demandada solicito el aplazamiento de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, con el fin de ubicar a su cliente y realizar probablemente propuesta para un acuerdo conciliatorio.

Dicha solicitud es procedente, por encontrarse plenamente justificada, razón por la cual se reprogramará la citada audiencia para el día 10 de agosto de 2023 a las 09:00 A.M

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 078 del 14/ 07/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario